

DEPARTAMENTO DE: _____

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO PRODUCTOS NACIONALES MHCP D.A.F. CIG.1 REF-2010	PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE FECHA <table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td style="width:20px; text-align: center;">A</td> <td style="width:20px;"></td> <td style="width:20px; text-align: center;">M</td> <td style="width:20px;"></td> <td style="width:20px; text-align: center;">D</td> <td style="width:20px;"></td> </tr> </table> NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO 	A		M		D	
A		M		D			

SECCION A: DECLARANTE	SECCION B. TIPO DE DECLARACIÓN						
PRODUCTOR <input type="checkbox"/> DISTRIBUIDOR <input type="checkbox"/>	B.1. INICIAL <input type="checkbox"/> B.3 DECLARACION QUE SE CORRIGE <input type="text"/> B.2. CORRECCIÓN <input type="checkbox"/> B.4 FECHA <table border="1" style="display: inline-table; margin-left: 20px;"> <tr> <td style="width:20px; text-align: center;">AÑO</td> <td style="width:20px; text-align: center;">MES</td> <td style="width:20px; text-align: center;">DÍA</td> </tr> <tr> <td style="width:20px;"></td> <td style="width:20px;"></td> <td style="width:20px;"></td> </tr> </table>	AÑO	MES	DÍA			
AÑO	MES	DÍA					

SECCION C: PERIODO GRAVABLE

AÑO	MES	QUINCENA		
		<table border="1" style="display: inline-table; margin: auto;"> <tr> <td style="width:20px; text-align: center;">1</td> <td style="width:20px; text-align: center;">2</td> </tr> </table>	1	2
1	2			

SECCION D: INFORMACION GENERAL

D1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL DECLARANTE	D2. IDENTIFICACION DEL DECLARANTE
	C.C.
D3. DIRECCION	MUNICIPIO
	DEPARTAMENTO
	TELEFONO
	D.V.

SECCION E: LIQUIDACION

R	CLASE	E.1 MARCA	E.2 PRESENTACION Y CANTIDAD	E.3 CANTIDAD ESTÁNDAR	E.4. VALOR IMPUESTO AL CONSUMO	E.5. VALOR SOBRETASA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO					\$
8	VALOR IMPUESTO CON DESTINO AL DEPORTE					\$
9	VALOR SOBRETASA AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO					\$
10	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO POR REENVIOS					\$
11	VALOR IMPUESTO CON DESTINO AL DEPORTE POR REENVIOS					\$
12	VALOR SOBRETASA AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO POR REENVIOS					\$
13	VALOR PORCENTAJE CON DESTINO A SALUD POR REENVIOS					\$
14	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR					\$
15	VALOR SANCIONES					\$
16	VALOR A CARGO POR IMPUESTOS Y SANCIONES					\$
17	SALDO A FAVOR					\$

SECCION F: FIRMAS FIRMA _____ NOMBRES Y APELLIDOS _____ C.C. No. _____	SECCION G: PAGOS <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width:5%;">18</td><td style="width:75%;">VALOR IMPUESTO AL CONSUMO</td><td style="width:20%;">\$</td></tr> <tr><td>19</td><td>VALOR IMPUESTO AL DEPORTE</td><td>\$</td></tr> <tr><td>20</td><td>VALOR SOBRETASA IMPOCONSUMO</td><td>\$</td></tr> <tr><td>21</td><td>VALOR SANCIONES</td><td>\$</td></tr> <tr><td>22</td><td>VALOR INTERESES DE MORA</td><td>\$</td></tr> <tr><td>23</td><td>VALOR TOTAL A PAGAR</td><td>\$</td></tr> </table> FORMA DE PAGO: EFECTIVO \$ _____ CHEQUEN° CODIGO BANCO VALOR \$ _____	18	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO	\$	19	VALOR IMPUESTO AL DEPORTE	\$	20	VALOR SOBRETASA IMPOCONSUMO	\$	21	VALOR SANCIONES	\$	22	VALOR INTERESES DE MORA	\$	23	VALOR TOTAL A PAGAR	\$
18	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO	\$																	
19	VALOR IMPUESTO AL DEPORTE	\$																	
20	VALOR SOBRETASA IMPOCONSUMO	\$																	
21	VALOR SANCIONES	\$																	
22	VALOR INTERESES DE MORA	\$																	
23	VALOR TOTAL A PAGAR	\$																	

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA	
TIMBRE Y SELLO DEL BANCO	AUTOADHESIVO BANCO

SECCION E: LIQUIDACION

CLASE	E.1 MARCA	E.2 PRESENTACIÓN Y CANTIDAD	E3 CANTIDAD ESTANDAR	E4. VALOR IMPUESTO AL CONSUMO	E5. VALOR SOBRETASA

NOTA: ESTE CUADRO HACE PARTE DEL FORMULARIO DE DECLARACIÓN Y PAGO Y SE DEBE IMPRIMIR AL RESPALDO DE CADA HOJA

FORMULARIO MHCP-D.A.F. CIG. 1 REF-2010

DECLARACION DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO ANTE LOS DEPARTAMENTOS. PRODUCTOS NACIONALES

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

NOTA: Esta guía constituye una orientación para el diligenciamiento del formulario y en ningún caso exime a los contribuyentes o responsables de dar cumplimiento a las disposiciones legales

El formulario de declaración debe ser diligenciado a máquina o a mano, en tinta, con letra imprenta legible. No se admiten formularios con borrones, tachones o enmendaduras.

CASILLA PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE. El funcionario receptor colocará la fecha de presentación, número de radicación, su nombre y firma, o el autoadhesivo respectivo.

SECCION A. DECLARANTE

Señale con una X la casilla correspondiente si el declarante es el productor o el distribuidor.

SECCION B. TIPO DE DECLARACION

Si se trata de declaración inicial, marque con una X la casilla B1 y pase a la sección C. Si se trata de una corrección a declaración anterior, marque X en la casilla B2 y anote el número de la declaración que se corrige en la casilla B3, que debe corresponder al autoadhesivo o número que la identifique, y la fecha de presentación de la misma en la casilla B4.

SECCION C. PERIODO GRAVABLE

Diligencie en números, el año y mes a que corresponde a la declaración y marque con X el recuadro 1 si corresponde a la primera quincena o el recuadro 2 si corresponde a la segunda quincena.

SECCION D. INFORMACION GENERAL

D1. Apellidos y nombres o razón social: Si es Persona Natural, escriba en esta casilla, en su orden, primer apellido, segundo apellido y nombres, tal como figuran en su documento de identidad o Nit. Si es Persona Jurídica o Sociedad de Hecho, escriba la razón social completa.

D2. Identificación: Marque con X el recuadro correspondiente a la clase de documento (Nit o Cédula de Ciudadanía) y anote el número correspondiente.

D3. Dirección: Escriba la dirección, municipio y departamento correspondiente a su domicilio social o asiento principal de su negocio, o lugar donde ejerza habitualmente su actividad, ocupación u oficio. Escriba también el número telefónico.

SECCION E. LIQUIDACION (Columnas E1 a E5)

CLASE: Escriba en esta casilla, C si se trata de cigarrillos; T si se trata de tabacos, cigarros y cigarritos y R si se trata de picadura, rapé o chinú.

E1. Marca: Escriba, para cada renglón que diligencie, la marca del producto.

E2. Presentación y Cantidad: Si se trata de cigarrillos, utilice en cada renglón que diligencie una de las siguientes convenciones: C1, para cartones que contengan diez (10) cajetillas de veinte (20) cigarrillos cada una; C2, para cartones que contengan veinte (20) cajetillas de diez (10) cigarrillos cada una; P1, para pacas que contengan cincuenta (50) cartones de diez (10) cajetillas de veinte (20) cigarrillos cada una; P2, para pacas que contengan cincuenta (50) cartones de veinte (20) cajetillas de diez (10) cigarrillos cada una; MP, para medias pacas que contengan veinticinco (25) cartones de diez (10) cajetillas de veinte (20) cigarrillos cada una, o veinticinco (25) cartones de veinte (20) cajetillas de diez (10) cigarrillos cada una.

Si se trata de tabacos, cigarros o cigarritos, coloque T seguida del número de unidades que tiene la respectiva presentación, por ejemplo si se trata de presentación por unidades escriba T1, si se trata de cajas o paquetes de 25 unidades escriba T25, etc.

Si se trata de picadura, rape o chinú, utilice el símbolo Kg (Kilogramos).

En el evento que la unidad de medida a referenciar tenga cantidades diferentes a las indicadas anteriormente, escriba "0" en el renglón correspondiente. En un anexo describa la presentación del producto indicando el número de cigarrillos o cigarros que contenga la presentación o unidad declarada y el renglón respectivo.

Una vez identificada la presentación escriba la cantidad de unidades que corresponden a la misma.

E3. Cantidad Estándar. Si son cigarrillos, cigarros, cigarritos y tabaco, escriba en esta columna, la cantidad resultante de convertir las diferentes presentaciones del producto (E2) a cajetillas de 20 unidades, para lo cual debe obtener el número total de unidades del producto que contiene la presentación, y dividir este número en 20.

Si se trata de picadura, rapé o chinú, multiplique las unidades de esta presentación por el factor de conversión a gramos.

De acuerdo con las convenciones de la columna anterior E2, la columna E3 quedaría así:

P1 10 = 10 pacas = Si una paca trae 50 cartones de 10 cajetillas de 20 unidades, el número total de unidades de una paca sería $20 \times 10 \times 50 = 10.000$ cigarrillos, por tanto 10 pacas tienen $10.000 \times 10 = 100.000$ unidades, como la unidad de medida estándar son cajetillas de 20 unidades, entonces dividimos por 20, y tenemos que la **cantidad estándar** que se debe llevar a esta columna son **5.000**

C1 5 = 5 cartones = Si un cartón trae 10 cajetillas de 20 unidades, la cantidad estándar por cartón es 10, por lo tanto para los 5 cartones la **cantidad estándar** que debe llevar a esta columna es $5 \times 10 = 50$

T25 8 = 8 cajas o paquetes por 25 unidades de tabacos, cigarrros o cigarritos = Si una caja o empaque trae 25 unidades, multiplique la cantidad de cajas o empaques por 25 y el resultado divídalo por 20, así: $8 \text{ por } 25 \text{ igual a } 200$, dividido por 20 igual a 10, por lo que la cantidad estándar que debe llevar a esta columna será 10

Kg 12 = 12 paquetes de picadura de 1 kilo = En este caso como la tarifa está expresada en gramos, hacemos la conversión a esta unidad multiplicando por 1.000, entonces la cantidad estándar que se debe llevar a esta columna sería $12 \times 1000 = 12.000$

E.4. Valor impuesto al consumo: Escriba en esta columna y para cada renglón, el resultado de multiplicar la cantidad estándar del producto (convertido a cajetillas de 20 cigarrillos o gramos, según el caso) que encuentra en la columna E3, por la tarifa vigente al momento de causación del impuesto y el resultado aproxímelo al múltiplo de mil más cercano.

Nota: Para el caso de los productos nacionales introducidos al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, escriba en esta columna y para cada renglón el resultado de aplicar la tarifa del diez por ciento (10%) de que trata el artículo 26 de la Ley 677 de 2001, a la base gravable certificada semestralmente por el DANE para cada producto, multiplicado por la cantidad estándar relacionada en la columna E3. de cada producto, y el resultado aproxímelo al múltiplo de 1000 más cercano.

E5. Valor sobretasa: Escriba en esta columna y para cada renglón el resultado de la liquidación de la sobretasa de que trata el artículo 6 de la Ley 1393 de 2010, que será el equivalente al resultado de aplicar la tarifa del diez por ciento (10%) a la base gravable certificada por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para cada producto, multiplicado por la cantidad estándar relacionada en la columna E3. de cada producto, y el resultado aproxímelo al múltiplo de 1000 más cercano.

Renglones 7 a 14: Para el diligenciamiento de estos renglones aproxime el valor resultante al múltiplo de mil más cercano.

REGLÓN 7. Valor impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Elaborado: Lleve a este renglón el valor correspondiente a la sumatoria de la columna E4, incluidos los valores del reverso, y anexos de este formulario, si los hay.

REGLÓN 8: Valor impuesto con destino al deporte: Escriba en este renglón el valor resultante de multiplicar el valor liquidado en el renglón 7 por 0.16.

REGLÓN 9: Valor Sobretasa al Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado: Lleve a este renglón el valor correspondiente a la sumatoria de la columna E5, incluidos los valores del reverso y anexos de este formulario, si los hay.

REGLÓN 10. Valor impuesto al consumo por reenvíos: Escriba en este renglón el valor a descontar por concepto de impuesto al consumo por los reenvíos realizados, sin incluir el valor de los reenvíos correspondientes al impuesto con destino al deporte y a la sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado.

REGLÓN 11. Valor impuesto con destino al deporte por reenvíos: Escriba en este renglón el valor a descontar por concepto de impuesto al deporte, por los reenvíos realizados.

REGLÓN 12. Valor Sobretasa al Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado por reenvíos: Escriba en este renglón el valor a descontar por concepto de Sobretasa al Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, por los reenvíos realizados.

REGLÓN 13. Valor Porcentaje con destino a la salud por reenvíos: Escriba en este renglón el valor a descontar por concepto del porcentaje con destino a la salud del Decreto 127 de 2010, por los reenvíos realizados.

REGLÓN 14. Saldo a favor del período anterior: Si lo hay, escriba en este renglón el valor liquidado como saldo a favor del impuesto del período anterior.

REGLÓN 15. Valor Sanciones: Liquide las sanciones a que haya lugar y lleve a este renglón la sumatoria de las mismas. De no existir sanciones a liquidar, escriba cero (0).

REGLÓN 16. Valor a Cargo por Impuestos y Sanciones: Efectúe la siguiente operación:

$$R7 - R10 - R11 - R13 + (R9 - R12) - R14 + R15$$

Si el valor resultante es mayor o igual a cero, escriba este valor en el renglón 15

REGLÓN 17. Saldo a favor: Si el valor resultante de la operación anterior (R16) es menor a cero (es negativo) escriba este valor en el renglón 17.

SECCION F. FIRMAS

Si es Persona Natural, firme y escriba el nombre completo y apellidos y su número de cédula de ciudadanía. Si es Persona Jurídica o sociedad de hecho, la firma y datos que se consignan deben ser los del representante legal.

SECCION G. PAGOS

REGLÓN 18. Valor Impuesto al Consumo: Si se trata de declaración inicial, tome el valor del renglón 7, réstele el valor de los renglones 8, 10 y 13 y el valor proporcional que del renglón 14 (saldo a favor del periodo anterior) corresponda al impuesto al consumo y anote el valor resultante en este renglón. Si se trata de declaración de corrección, escriba la diferencia del valor a pagar por concepto del impuesto al consumo. Si no hay diferencia de impuesto al consumo a pagar con la corregida, escriba cero (0)

Si la declaración es ante el Departamento de Cundinamarca, al resultado anterior aplíquese el 80% y lleve el valor a este renglón. El 20% restante consígnelo en las cuentas autorizadas por el Distrito Capital en los recibos de pago establecidos para el efecto y anexe fotocopia del mismo a esta declaración.

RENGLÓN 19. Valor Impuesto con Destino al Deporte: Si se trata de declaración inicial, tome el valor del renglón 8 réstele el valor del renglón 11 y el valor proporcional que del renglón 14 (saldo a favor del periodo anterior) corresponda al impuesto al deporte y anote el valor resultante en este renglón. Si se trata de declaración de corrección, escriba la diferencia del valor a pagar por concepto del impuesto con destino al deporte. Si no hay diferencia de impuesto a pagar con la corregida, escriba cero (0).

NOTA: Si se trata de declaración ante el Departamento de Cundinamarca, proceda así:

Si se trata de declaración inicial, tome el valor del renglón 8, réstele el valor del renglón 11 y el valor proporcional que del renglón 14 (saldo a favor del periodo anterior) corresponda al impuesto al deporte y sobre el valor resultante, determine el valor proporcional que corresponda a los productos consumidos en el Departamento, fuera del Distrito Capital y anote el resultado en este renglón. El valor del impuesto con destino al deporte que corresponda a productos consumidos en el Distrito Capital, consígnelo en las cuentas autorizadas por el Distrito Capital en los recibos de pago establecidos para el efecto y anexe fotocopia del mismo a esta declaración.

Si se trata de declaración de corrección, escriba la diferencia del valor a pagar por concepto del impuesto con destino al deporte. Si no hay diferencia de impuesto a pagar con la corregida, escriba cero (0).

RENGLÓN 20. Valor Sobretasa al impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado: Si se trata de declaración inicial, tome el valor del renglón 9, réstele el valor del renglón 12 y el valor proporcional que del renglón 14 (saldo a favor del periodo anterior) corresponda a la Sobretasa al impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado y anote el valor resultante en este renglón. Si se trata de declaración de corrección, escriba la diferencia del valor a pagar por concepto de la Sobretasa al impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado. Si no hay diferencia de impuesto a pagar con la corregida, escriba cero (0).

NOTA: Si la declaración es ante el Departamento de Cundinamarca, al resultado anterior aplíquese el 80% y lleve el valor a este renglón. El 20% restante consígnelo en las cuentas autorizadas por el Distrito Capital en los recibos de pago establecidos para el efecto y anexe fotocopia del mismo a esta declaración.

Si se trata de declaración de corrección, escriba la diferencia del valor a pagar por concepto del impuesto con destino al deporte. Si no hay diferencia de impuesto a pagar con la corregida, escriba cero (0).

RENGLÓN 21. Valor Sanciones: Si se trata de declaración inicial, escriba en este renglón el valor del renglón 15. Si se trata de declaración de corrección, anote la diferencia del valor a cancelar por concepto de sanciones. Si no hay diferencia por concepto de sanciones escriba cero (0).

RENGLÓN 22. Valor Intereses de Mora: Sobre el valor de la sumatoria de los renglones 18, 19 y 20, liquide los intereses de mora cuando haya lugar a ello, en los términos de los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional. Aproxime el resultado obtenido al múltiplo de mil (1000) más cercano.

Cuando no haya intereses de mora que liquidar escriba cero (0).

Nota: Cuando haya lugar a liquidar intereses de mora, éstos deberán liquidarse igualmente sobre los valores a consignar a órdenes del Distrito Capital.

REGLÓN 23. Valor Total a Pagar: Anote la sumatoria de los renglones 18 a 22.

Nota: Si no hay valores a pagar diligencie los renglones con cero (0)

Forma de Pago: Al presentar esta declaración, informe su forma de pago, así: Si cancela en efectivo, anote el valor frente al signo \$.

Si cancela con cheque, indique en los recuadros correspondientes el número del cheque y el código del banco; y el valor anótelos frente al signo \$ ubicado frente al número del cheque.

Si cancela en efectivo y en cheque, diligencie todos los recuadros y anote los valores de cada uno.